

IV Asamblea general de los Municipios italianos

En febrero de 1900, por iniciativa del profesor de la Universidad de Parma, Fernando Laghi, se presentó al Consejo municipal de Parma la propuesta de constituir una Liga entre los Municipios italianos. El proyecto se aceptó por unanimidad, y los restantes Municipios acogieron con entusiasmo esta iniciativa.

Se constituyó un Comité promotor con sede en Milán. Pocos meses después se convocó en Parma, por el Comité promotor la primera Asamblea nacional de Alcaldes que debía firmar la constitución de la Asociación Nacional de los Municipios Italianos (A. N. C. I.).

La IV Asamblea ha tenido lugar en Parma del 12 al 15 de octubre de 1961, precisamente en el mismo lugar que se celebró la primera. Posteriormente los congresistas se trasladaron a Venecia donde tuvo lugar el desarrollo principal de estas sesiones.

Se abordaron en la Asamblea los problemas más candentes en la vida local italiana.

El profesor Gabriel De Rosa desarrolló el interesante tema: «Lucha por la autonomía municipal en la actividad de la Asociación Nacional de Municipios Italianos desde los orígenes al Fascismo». La batalla en torno a la autonomía municipal comenzó en Italia cuando la política centralizadora de los gobiernos de la extrema derecha y de la extrema izquierda redujo al máximo grado la vida de los Entes locales. Desde la unificación italiana se luchó denodadamente por trasplantar a los Municipios los principios inspiradores del sistema inglés de *self-government*. La idea surgida en Parma de un organismo unitario para defender la autonomía municipal contra el centralismo del Estado, toma cuerpo y da origen a la Asociación Nacional de Municipios Italianos. Esta Asociación ha trabajado con todo ahinco por conseguir para los Municipios italianos la autonomía legislativa y tributaria, además de la administrativa que precisen para cumplir las funciones económicas y sociales propias del Municipio moderno.

Otros temas en torno a la vida local fueron desarrollados en la Asamblea. Destaquemos los siguientes:

- 1.º Las autonomías locales en una política de desarrollo.
- 2.º La actuación de la regulación regional y la reforma de la Ley municipal y provincial en la política de desarrollo.
- 3.º Las autonomías locales para una política de desarrollo: La hacienda local.
- 4.º La municipalización de los servicios públicos.
- 5.º Reforma de los estatutos y actividad de la Asociación Nacional de Municipios Italianos.

La IV Asamblea general de los Municipios italianos, en su sesenta aniversario, reafirmó su empeño por la expansión de las autonomías locales, base de la libertad y del progreso económico del país. Los Municipios y Provincias italianos, dentro de la histórica estructura administrativa centralizada, han demostrado ser insustituibles factores de aceleración del progreso económico y civil del país italiano.

La Asamblea concluyó abogando porque el desarrollo económico del país se haga de forma global y coordinada, de acuerdo con la autonomía de los Entes locales.

FRANCISCO LOBATO BRIME.